



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

Presidente!



REQUISITOS PARA CARNET DE IDENTIDAD DEL PROFESIONAL Y TÉCNICO DE LA SALUD

Para la obtención del Carnet de Identidad del Profesional de la Salud, el interesado debe presentar los documentos que se describen a continuación, los cuales deben observar las calidades o características siguientes:

- a) Descargar de página web formato oficial de solicitud de carnet de profesionales y técnico de la salud.
- b) Foto formal actual a colores con fondo blanco.
- c) Copia de Cédula de Identidad Ciudadana. En el caso de extranjeros residentes en Nicaragua, copia de la Cédula de Residencia emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería, ya sea esta temporal o permanente y con una de las siguientes condiciones migratorias: a) Condición 1 con derecho a laborar; y c) Condición 3 a estudiar.
- d) Constancia de trabajador activo emitido por el Responsable de la Unidad de Salud pública correspondiente. (Solamente en caso de Trabajador activo de Unidades de Salud Públicas)

Vamos
Adelante!

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”,
Costado Oeste Colonia 1ro. De Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-22647630- Web www.minsa.gob.ni





PROCEDIMIENTO

El Profesional o Técnico de la Salud, debe ingresar a la URL: <http://www.minsa.gob.ni>, y luego en la sección **Aplicaciones Web**, y posteriormente en la pestaña de **Registro de Profesionales de Salud**:

a) Accesar primeramente a la “Guía para Trámite de Solicituds de Carnet en línea”, la cual indica el paso a paso para el llenado posterior en el Sistema Karplus del “Formulario para Trámite de Carnet de Profesionales de la Salud”.

b) Ingresar al Formulario para Trámite de Carnet de Profesionales de la Salud, incorporando los datos requeridos en el mismo y adjuntando los documentos descritos en el Artículo 4.

c) Introducida la solicitud de Carnet de Identidad del Profesional de la Salud en el “Sistema KARPLUS” por el Profesional o Técnico de la Salud, con la información requerida en el Formulario para Trámite de Carnet del Profesional de la Salud, el Responsable de la Sección de evaluación del Departamento de Registro de Profesionales de la Salud de la Dirección de Regulación en Salud, procederá a verificar dicha información en un **tiempo no mayor de siete (7) días hábiles**.

d) Si la información es **Conforme** a los requisitos establecidos, el Responsable del Departamento de evaluación aprobará la Solicitud en línea en el Sistema KARPLUS, y el solicitante recibirá un correo electrónico en el que se indicará que tendrá un **plazo de siete (7) días hábiles** después de recibido éste, para presentarse personalmente en el Departamento de Registro de Profesionales de la Salud, y suministrar en físico los documentos que se adjuntaron en el Formulario para Trámite de Carnet del Profesional de la Salud, así como una Carta de solicitud de Carnet de Identidad del Profesional de la Salud dirigida a la Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, especificando el Número Único de Registro Sanitario (o Código Sanitario) y Número de Cédula de Identificación Ciudadana.

Además, deberá solicitar la orden de pago con un arancel de Trescientos sesenta y dos con noventa y dos centavos (C\$ 362.92) Córdobas, para cancelar en la Caja del Ministerio de Salud el trámite pertinente. Los días de atención establecidos, es de lunes a viernes en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., para la recepción de los documentos; y de 08:00 p.m. a 05:00 p. m. para la entrega del Carnet de Identidad del Profesional de la Salud.

Una vez suministrada la documentación en la Ventanilla de Recepción de la Dirección General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, el Carnet de Identidad del Profesional de la Salud se entregará después en un plazo de **5 días hábiles**.

Si el solicitante no se presentare en el tiempo y horario establecido, el trámite se cancelará, debiendo iniciar nuevamente con el ingreso de los datos en el Formulario para Trámite de Carnet de Profesionales de la Salud.

e) Si la solicitud una vez evaluada **No es Conforme** a los requisitos establecidos, el Responsable de la Sección de evaluación rechazará dicha solicitud y el solicitante recibirá un correo electrónico en el que se indicará el motivo de la **No Conformidad**, y el trámite se cancelará, debiendo iniciar nuevamente con el ingreso de los datos en el Formulario para Trámite de Carnet de Profesionales de la Salud.

Trámite de Carnet de Profesionales de la Salud

AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”,
Costado Oeste Colonia 1ro. De Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-22647630- Web www.minsa.gob.ni